

**DIVISION RECURSOS HUMANOS  
CERTIFICADO QUE ACREDITA LA INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE**

**EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS**

**CERTIFICA:**

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015, se revisó la necesidad presentada mediante formato PC-F16 por la DIVISION DE PLANEACION Y SISTEMAS esta División procedió a verificar la planta de personal del Senado de la República, con la siguiente información y conclusiones:

Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 “Reglamento Interno de Congreso”; adscrita a la DIVISION DE PLANEACION Y SISTEMAS no contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio de la la DIVISION DE PLANEACION Y SISTEMAS

Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera la la DIVISION DE PLANEACION Y SISTEMAS. Descritas en el formato PC-F16, de la siguiente manera:

El CONTRATISTA se obliga a la prestación de servicios de apoyo en la División de Planeación y Sistemas del Senado de la República.

**Obligaciones específicas del contratista.**

1. Brindar acompañamiento y apoyo técnico con personal a las sesiones del recinto de la Plenaria del Senado de la República. 2. Brindar acompañamiento y apoyo en el servicio de transmisión de comisiones y plenaria a través de Internet - Streaming Senado. 3. Brindar apoyo técnico en la operación de los sistemas de asistencia y votación en las comisiones. 4. Brindar acompañamiento con personal técnico especializado al Senado de la República en la atención de solicitudes de servicio tecnológicos en las comisiones. 5. Brindar acompañamiento con personal técnico en la instalación y configuración de clientes de red en las comisiones y sistemas de video conferencias. 6. Brindar acompañamiento técnico al Senado de la República en el soporte de primer nivel en conectividad de voz y datos, tanto en las sedes principales y red de oficinas. 7. Brindar acompañamiento y apoyo al Senado de la República en la configuración de usuarios finales de internet, directorio activo y correo electrónico. 8. Brindar acompañamiento y apoyo en la cobertura de los servicios involucrados con la seguridad perimetral de la entidad y de seguridad de información. 9. Brindar acompañamiento y apoyo al Senado de la República en la realización de la actualización y control de los nombres de los equipos. 10. Apoyar al Senado de la República en la administración de la garantía de los equipos y manejo de la herramienta de gestión de la entidad. 11. Brindar apoyo a la División de Planeación y sistemas en la administración y seguimiento de la toma de copias de seguridad de los servidores del data center. 12. Brindar acompañamiento a la División de Planeación y Sistemas en la administración de la plataforma zoom. 13. Brindar apoyo y acompañamiento técnico en la administración y verificación del sistema de control de acceso y de detección de incendios del data center. 14. Brindar apoyo a la División de Planeación y Sistemas en la administración del servidor del sistema de gestión de incidentes con la toma de copias de seguridad y verificando funcionamiento. 15. Brindar apoyo a la División de Planeación y sistemas en la administración y seguimiento de los servidores de la App Mi Senado y la ejecución de actividades del contratista a cargo de la aplicación. 16. Brindar apoyo a la División de planeación y sistemas en la administración y verificación de la operación de los equipos de aire acondicionado, UPS del data center. 17. Brindar acompañamiento a la División de Planeación y Sistemas en la administración del sistema de correo electrónico de la Entidad. 18. Brindar apoyo y acompañamiento técnico en la administración y verificación de las cuentas de usuario a través del directorio activo de la Entidad. 19. Brindar apoyo a la División de Planeación y Sistemas en la verificación de toma de copias de seguridad de los servidores de la Entidad, con el seguimiento al formato establecido en el proceso gestión de recursos informáticos. 20. Brindar acompañamiento a la División de Planeación y sistemas en el seguimiento a la evaluación de los incidentes de los usuarios a través del sistema de gestión de incidentes. 21. Brindar apoyo a la División de planeación y sistemas en la actualización del programa de mantenimiento tecnológico de la Entidad. 22. Apoyar a la división en la configuración de la App Mi Senado para los Senadores de la nueva legislatura. 23. Apoyar a la división en la digitalización del archivo de las diferentes series de acuerdo a la TRD. 24. Brindar acompañamiento a la División de Planeación y Sistemas en la administración y publicación de información en la página web de la Entidad. 25. Brindar apoyo y acompañamiento técnico en la administración y verificación de los servidores de la intranet y la publicación de información

**DIVISION RECURSOS HUMANOS  
CERTIFICADO QUE ACREDITA LA INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE**

La presente certificación se expide de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en fecha 31/01/2023



JUAN CARLOS BUSTAMANTE CORTES  
Jefe Recursos Humanos